

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en Funciones doctor Florentín Meléndez Padilla y de los Magistrados, doctor José Belarmino Jaime, licenciadas: Celina Escolán Suay, Sonia Dinora Barillas de Segovia y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez y Sandra Luz Chicas Bautista. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. OPINIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN DENUNCIA DE PRESIDENTE DE TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. II. INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PUBLICITADA Y LA EJECUTADA EN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. III. COMISIÓN DE JUECES: TERNA DE NOMBRAMIENTO PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: A. JUEZ(A) DE PAZ PROPIETARIO(A) DE ROSARIO DE MORA, SAN SALVADOR (4ª CATEGORÍA). B. JUEZ(A) SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN (3ª CATEGORÍA). IV. SITUACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente en

funciones, quien da lectura a la agenda del día, incluyendo informe de la gestión administrativa sobre la noticia publicada en la Prensa Gráfica; por lo que solicita se incluya dentro de la sesión de hoy. Se deja constancia de ingreso al Pleno de Magistrado González. **Se aprueba agenda modificada con quince votos.** Se rindió el presente informe, por la señora Magistrada María Luz Regalado Orellana: informa de denuncia recibida por su persona, sobre actuación de Juez Segundo de Familia de Santa Ana, en donde el funcionario presuntamente ha actuado en procesos de Divorcio y Unión no Matrimonial, donde familiares suyos han sido partes procesales. Propone que se realice investigación sobre los hechos por parte de Investigación Judicial. Magistrada Barillas de Segovia, a raíz de su experiencia como Magistrada en aquella zona occidental entrega el número de expediente del proceso de divorcio del hijo del Juez Segundo de Familia de Santa Ana que es el (11106.2/2015). **Se acuerda con catorce votos el remitir a Investigación Judicial certificación de este informe.** No vota Magistrada Escolán. **I) OPINIÓN TÉCNICA SOBRE PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN DENUNCIA DE PRESIDENTE DE TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Carlos Sergio Avilés, quien reemplaza al Magistrado Presidente en este caso. Se retira licenciada Escolán, llamada a cubrir licencia de Magistrado Presidente para este día. Se expone el estudio sobre el régimen jurídico aplicable a este caso, que es la misma Ley del Servicio Civil, pero considerando las particularidades del caso concreto y las autoridades dispuestas para ello. Se indican límites: la naturaleza de la función

ejercida por el Pleno que es eminentemente administrativa, prohibición de alegar en estrados cuando no es un tema jurisdiccional y recepción de prueba. Se consulta el por qué de la no aplicación del procedimiento abreviado del Procesal Civil y Mercantil?. Magistrado González refiere que todo servidor público tiene dos instancias para dirimir un proceso disciplinario, pero tratándose de un miembro del Tribunal del Servicio Civil, consulta si la propuesta hecha quedaría sujeta a una única instancia. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. Magistrado Rivera Márquez indica que si se quiere aplicar el criterio de igualdad, ya tiene dispuesto el procedimiento disciplinario de funcionarios judiciales. Comparte que debe discutirse quién debe de sustanciar este proceso. Se interviene sobre la naturaleza del procedimiento sumario que preveía el derogado Código de Procedimientos Civiles y la naturaleza del procedimiento abreviado que incluye el Código Procesal Civil y Mercantil. Magistrada Regalado comenta su análisis sobre la propuesta, considerándola apropiada, solo señalando preocupación con la delegación sugerida a uno de los magistrados, considerando que debería ser el Pleno el que reciba y decida sobre la procedencia o no de imponer sanción, de ser procedente la admisión de la denuncia. Magistrado Meléndez indica separará por etapas las votaciones. Magistrada Rivas Galindo propone se defina la competencia del Pleno y posteriormente, la delegación sugerida sea posterior. Se aclara que la competencia es por ley y está definida pertenece a la Corte Suprema de Justicia. **Se propone delegar al Departamento de Investigación Judicial para recibir la prueba y trámite de esta denuncia**

contra el Presidente del Tribunal del Servicio Civil, es decir se delega exclusivamente la sustanciación del procedimiento: diez votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, licenciada Chicas y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar por remitir al Departamento delegado, la segunda de las denuncias recibida por el Pleno, que fue presentada por el señor José Arnulfo Calderón: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas y licenciado Rivera Márquez. **II)** Se introduce en agenda el Informe de la Gerencia General de Administración y Finanzas sobre el reporte de gastos en música y aromatizantes denunciados periódicamente. Se aclara que dentro del servicio de sonido contratado anualmente por la Institución, está la de musicalización de oficinas y de voceo informativo. Magistrados aprovechan para consultar sobre otros rubros que tienen aprovisionamiento presupuestario y se señalan como gastos ya hechos y no es así. Se sugiere la utilización de redes sociales institucionalizadas para aclarar que la provisión de gastos por rubro, no es necesariamente lo que se llega a gastar y vincular el enlace con la ejecución presupuestaria de años anteriores, para que se verifique la ejecución de los mismos rubros en dichos años. Se deja constancia de ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia. Se instruye efectuar publicación en redes sociales

institucionales sobre el Plan Previsional de Gastos Presupuestarios para el año 2017, vinculando la ejecución presupuestaria de dichos rubros en años anteriores. Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Jaime y Argueta Manzano. **III) COMISIÓN DE JUECES.** a) JUEZ(A) SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN (3ª CATEGORÍA). La terna la integran los licenciados: licenciado Edwin Salvador Cruz Mejía, licenciado Fermín Alexander Medrano Medrano y licenciada Glenda Yamileth Cruz Ramos. La Comisión propone a la licenciada Cruz Ramos. **Se procede a votación nominal:** licenciado López Jeréz: **licenciada Cruz Ramos**, licenciado Rivera Márquez: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Chicas: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Dueñas: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Barillas de Segovia: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Escolán: abstención, doctor Meléndez: **licenciada Cruz Ramos**, doctor Jaime: **licenciada Cruz Ramos**, licenciado González: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Regalado: **licenciada Cruz Ramos**, licenciado Ramírez Murcia: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Velásquez: **licenciada Cruz Ramos**, doctor Bonilla: **licenciada Cruz Ramos**, licenciada Rivas Galindo: **licenciada Cruz Ramos**. **Se elige con trece votos a la licenciada Glenda Yamileth Cruz Ramos como Jueza suplente del Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, La Unión.** b) JUEZ(A) DE PAZ PROPIETARIO(A) DE ROSARIO DE MORA, SAN SALVADOR (4ª CATEGORÍA). La Terna la integran los licenciados: licenciada María Guadalupe Ortíz Joya, licenciada Ana Lorena Martínez de Torres y licenciado José Roberto Torres Cruz. La Comisión propone

al licenciado Torres Cruz. **Se procede a votación nominal:** licenciado López Jeréz: licenciada Martínez de Torres, licenciado Rivera Márquez: licenciado Torres Cruz, licenciada Chicas: licenciado Torres Cruz, licenciada Dueñas: licenciado Torres Cruz, licenciada Barillas de Segovia: licenciado Ortíz Joya, licenciada Escolán: abstención, doctor Meléndez: licenciado Torres Cruz, doctor Jaime: licenciado Torres Cruz, licenciado González: licenciado Torres Cruz, licenciada Regalado: licenciado Torres Cruz, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Torres Cruz, licenciada Velásquez: licenciado Torres Cruz, doctor Bonilla: licenciado Torres Cruz, licenciada Rivas Galindo: licenciado Torres Cruz. **Se elige con once votos al licenciado José Roberto Torres Cruz como Juez de paz propietario de Rosario de Mora, departamento de San Salvador.** Se modifica la agenda para conocer como punto IV) el tema de la situación de Tejutla, con nueve votos.

IV) SITUACION DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Magistrado Presidente en funciones, relaciona que durante la presente semana se han mantenido los problemas en la sede judicial y se encuentra esperando el Jefe del Departamento de Investigación Judicial para presentar proyecto disciplinario. Magistrada Dueñas indica que lo que se aprobó en agenda es la situación que acontece en la sede judicial y no, el conocer de un nuevo expediente disciplinario; por lo que expresa su desacuerdo con que se aborde en esta sesión. Aclara que no es que su persona se opone a la investigación, sino que siempre ha sido su postura, que al investigarse se tome la decisión que corresponda. Señala que lo que se propone inicia por una denuncia

de Sindicato y no puede darse por cierto, todo lo que diga el Sindicato. Por su parte, Magistrada Rivas Galindo indica que lo que se está proponiendo es una medida cautelar y también que se acumule, y la investigación no se ha terminado. Se está planteando una situación sumamente grave respecto de utilizar que en esta Corte se le está defendiendo antes de que incluso se traiga una propuesta de resolución final, eso es sumamente delicado y que venga de un juez todavía es mucho más grave, obviamente tendrá que hacerse las verificaciones correspondientes en el tiempo que corresponde y en el momento probatorio. En segundo lugar sobre el retiro de Libro de Actas y Acuerdos de la sede del Tribunal, estima que este tipo de actuaciones realmente ponen en riesgo la buena administración de justicia y el buen funcionamiento del Tribunal. Señala que se cuenta con el precedente de Candelaria de la Frontera y al revisar los hechos son los mismos y la Corte no puede estar modificando esos precedentes dependiendo de las personas, en este caso se impuso medida cautelar y también se tomó decisión definitiva entonces bajo esos presupuestos al menos en este momento considera si es conveniente el tema de la medida cautelar y aclara también que no es la regla general que utiliza esta Corte, hay cantidades de casos que se van sin medida cautelar pero por hoy le parece que se pone en riesgo la buena administración de justicia. y reflexiona sobre que el Pleno debe de tomar medidas administrativas oportunas y no tener que esperar a que la acción de hecho de los sindicatos termine afectando la administración de justicia. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Magistrado Ramírez Murcia indica

que a su parecer este problema tiene varias aristas, ya que incluso se menciona en el periódico se ha publicado la situación legal de la secretaria de la sede en comento, que es investigada por extravió de armas de fuego en la sede judicial. Por su parte, apoya se investigue pero no está de acuerdo con la medida cautelar, pide se practique experticia e investigación específica sobre la legitimidad del acta presentada ante Investigación Judicial. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado González. Magistrada Regalado indica que el problema entre empleados y Juez ha sido el mismo desde la llegada del funcionario a esta sede. Recuerda al Pleno que se ha tomado decisión respecto de las medidas de hecho que afectan la Administración de Justicia y llama al Pleno a considerar sobre la afectación y calidad de la justicia del lugar. Magistrado Rivera Márquez propone analizar un traslado para el funcionario en razón de la afectación de la zona territorial. Magistrada Regalado expresa su desacuerdo con la alternativa del traslado propuesto. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Regalado. **Se llama a votar por instruir el informativo disciplinario en contra del licenciado Ovidio Peraza Fuentes por presunta infracción al artículo 55 de la Ley de la Carrera Judicial sin medida cautelar a imponer: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Dueñas, licenciada Chicas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Se llama a votar por trasladar temporalmente al licenciado Ovidio Peraza Fuentes del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla al Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto,**

inmediatamente de transcurrida la licencia sin goce de sueldo por diez días solicitada por el funcionario judicial previamente: ocho votos. Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Dueñas, licenciada Chicas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.